



GRUPO EMPRESARIAL ENCE S.A. (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en primera convocatoria a las 12,00 horas del día de la fecha, ha aprobado los acuerdos relativos a los puntos Primero a Sexto del Orden del Día, en los términos que constan en el Anexo I que se adjunta.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad reunido en el día de la fecha, ha acordado la reelección en sus respectivos cargos de aquellos Consejeros que venían desempeñándolos anteriormente y han sido nombrados o reelegidos por la citada Junta.

Tras los acuerdos adoptados en el día de la fecha por la Junta General Ordinaria de Accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, el número de miembros del Consejo de Administración ha quedado fijado en catorce, siendo la composición y distribución de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comisiones la que consta en el Anexo II que se adjunta.

En Madrid, a 29 de junio de 2009

José Antonio Escalona de Molina  
Secretario del Consejo de Administración  
Grupo Empresarial ENCE, S.A.



## ANEXO I

### ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S.A. CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2009

#### Acuerdos relativos a los puntos Primero y Segundo del Orden del Día

- A) Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de Grupo Empresarial Ence, S.A. como de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, conforme han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del día 27 de febrero de 2009, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Grupo Empresarial Ence, S.A. durante dicho Ejercicio.
- B) Aplicar los resultados negativos del ejercicio 2008, por importe de cuatro millones setecientos doce mil (4.712.000,00) euros, a su compensación mediante la reducción de la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición en el referido importe.

#### Acuerdos relativos al punto Tercero del Orden del Día:

- A) Reelegir como consejero por el plazo de tres años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo a D. JUAN LUIS ARREGUI CIARSOLO, con el carácter de consejero ejecutivo.
- B) Reelegir como consejero por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo a D. JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR, con el carácter de consejero dominical
- C) Reelegir como consejero por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo a RETOS OPERATIVOS XXI, S.L., con el carácter de consejero dominical
- D) Nombrar como consejero por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, con el carácter de consejero ejecutivo, a D. ANTONIO PALACIOS ESTEBAN, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, Avenida de Burgos, 8B, y D.N.I. 13.681.300-A, ratificando en lo necesario su previo nombramiento por cooptación.



D. ANTONIO PALACIOS ESTEBAN fue nombrado como consejero por cooptación por acuerdo del consejo de administración de fecha 17 de noviembre de 2008, para cubrir la vacante de D. Pedro Oyarzábal Guerricabeitia.

E.1) Nombrar como consejero por el plazo estatutario de tres años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, con el carácter de consejero independiente a D. JOSÉ CARLOS DEL ÁLAMO JIMÉNEZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, Avenida de Burgos, 8B, y D.N.I. 50.277.608-E.

E.2) Fijar en CATORCE (14) el número de miembros del Consejo de Administración.

#### **Acuerdos relativos al punto Cuarto del Orden del Día:**

A efectos de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio, 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se acuerda la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como del Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2009.

Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L., por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.

#### **Acuerdos relativos al punto Quinto del Orden del Día:**

A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de Grupo Empresarial ENCE, S.A. –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante- de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.



Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean Grupo Empresarial Ence, S.A. y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder de la cifra máxima permitida por la ley en cada momento.

- B) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado a este respecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 26 de junio de 2008, en relación con el punto Noveno A) del Orden del Día de la misma.

#### **Acuerdos relativos al punto Sexto del Orden del Día:**

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:

- A) Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:
- 1.- Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
  - 2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.
  - 3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.
  - 4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la Comisión Ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.
- B) Facultar expresamente, y tan ampliamente como en Derecho se requiera, al Presidente del Consejo de Administración, al Consejero Delegado y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con



su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera Organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General. Asimismo, se faculta a los expresados señores, con el mismo carácter solidario, para hacer el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales y demás documentación en el Registro Mercantil.



## **ANEXO II**

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **Presidente:**

**D. Juan Luis Arregui Ciarsolo (Consejero Ejecutivo)**

#### **Consejero Delegado:**

**D. Antonio Palacios Esteban (Consejero Ejecutivo)**

#### **Vocales:**

**D. José Guillermo Zubía Guinea (Consejero Externo Independiente)**

**D. Gustavo Matías Clavero (Consejero Externo Independiente)**

**D. José Manuel Serra Peris (Consejero Externo Independiente)**

**D. Pedro Barato Triguero (Consejero Externo Independiente)**

**D. José Carlos del Álamo Jiménez (Consejero Externo Independiente)**

**RETOS OPERATIVOS XXI, S. L. (Consejero Externo Dominical), representada por  
D. Javier Arregui Abendivar**

**NORTEÑA PATRIMONIAL, S. L. (Consejero Externo Dominical), representada por  
D. Jesús Ruano Mochales**

**ATALAYA INVERSIONES, S. R. L. (Consejero Externo Dominical), representada  
por D. Gonzalo Suárez Martín**

**D. Pascual Fernández Martín (Consejero Externo Dominical)**

**D. Javier Echenique Landiribar (Consejero Externo Dominical)**

**D. Fabio Eugenio López Cerón (Consejero Externo Dominical)**

**D. Fernando Abril-Martorell Hernández (Otros Consejeros Externos)**

#### **Secretario no Consejero:**

**D. José Antonio Escalona de Molina**



### COMISIÓN EJECUTIVA

- Presidente:** D. Juan Luis Arregui Ciarsolo
- Vocales:** D. Antonio Palacios Esteban (Consejero Delegado)  
D. Javier Echenique Landiribar  
D. Fernando Abril-Martorell Hernández  
D. José Guillermo Zubía Guinea
- Secretario:** D. José Antonio Escalona de Molina (Secretario no miembro)

### COMITÉ DE AUDITORÍA

- Presidente:** D. José Guillermo Zubía Guinea
- Vocales:** NORTEÑA PATRIMONIAL, S. L.  
D. José Manuel Serra Peris  
D. Javier Echenique Landiribar
- Secretario:** ATALAYA INVERSIONES, S. L. (Secretario miembro)

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

- Presidente:** D. Fernando Abril-Martorell Hernández
- Vocales:** RETOS OPERATIVOS XXI, S. L.  
D. Gustavo Matías Clavero
- Secretario:** D. Pascual Fernández Martín (Secretario miembro)